1 Cesion de Orue a Loro
1488.
7

Don fernando & doña Isabel ynclita gte de dios Reyes
de castilla de leon de aragon de çeçilia de toledo de valencia de galizia
de mallorcas de sevilla de çerdeña de cordoba de murcia de jaen
de algarbe de algezira de gibraltar conde de barçelona señores de biz
caya & de molina duques de atenas & de neopatria condes de ruy
sellon & de çerdanya marqueses de oristan & de gociano por fazer
bien & merçed a vos re ansyn alcaldes algualziles egidores
corregidores alcaldes rondreros oficiales comendadores alcaydes &
homes de la dicha villa de orue & a cada vno de vos que fuerdes de
aqui adelante a cada vno de vos mi seso & buen amor salud &
gracia sepades que yo he sido ynformado como algunos de
vuestros vezinos & moradores & otras personas por sus mandados
& en sus nombres an fecho & cometido algunos delitos & malefiçios
contra mi justiçia & contra la hermandad de que son & deven ser
penados & castigados segund las leyes & hordenamientos destos
mis reynos & señoreos & segund la calidad & grandeza de los
dichos delitos & malefiçios & porque segund la calidad & grandeza
de algunos de los dichos delitos & malefiçios que asy an fecho &
cometido algunos de vos & de los dichos vuestros vezinos & moradores
& otras personas por sus mandados & en sus nombres contra mi
justiçia & contra la dicha hermandad segund las leyes & hordenamientos
destos mis reynos & señoreos & segund la calidad & grandeza de los
dichos delitos & malefiçios deverian ser & devian ser dados por
mi mandado a justiçiados & sentençiados a muerte & a perdimiento
de todos sus bienes & otras penas corporales & pecuniarias segund
las dichas leyes & hordenamientos destos mis reynos & señoreos
& porque yo he sabido que algunos de los dichos delitos & malefiçios
que asy an fecho & cometido algunos de vos & de los dichos vuestros
vezinos & moradores & otras personas por sus mandados & en sus
nombres contra mi justiçia & contra la dicha hermandad segund
las dichas leyes & hordenamientos destos mis reynos & señoreos
& segund la calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios
deverian ser & devian ser dados por mi mandado a justiçiados
& sentençiados a muerte & a perdimiento de todos sus bienes
& otras penas corporales & pecuniarias segund las dichas leyes
& hordenamientos destos mis reynos & señoreos & segund la
calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios no
fueron executados segund & como & en la manera que
deviera ser & devian ser executados segund las dichas leyes
& hordenamientos destos mis reynos & señoreos & segund la
calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios
por algunas personas que en ello entendieron & entienden
& porque yo he sabido que algunos de los dichos delitos & malefiçios
que asy an fecho & cometido algunos de vos & de los dichos vuestros
vezinos & moradores & otras personas por sus mandados & en sus
nombres contra mi justiçia & contra la dicha hermandad segund
las dichas leyes & hordenamientos destos mis reynos & señoreos
& segund la calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios
deverian ser & devian ser dados por mi mandado a justiçiados
& sentençiados a muerte & a perdimiento de todos sus bienes
& otras penas corporales & pecuniarias segund las dichas leyes
& hordenamientos destos mis reynos & señoreos & segund la
calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios
no fueron executados segund & como & en la manera que
deviera ser & devian ser executados segund las dichas leyes
& hordenamientos destos mis reynos & señoreos & segund la
calidad & grandeza de los dichos delitos & malefiçios
por algunas personas que en ello entendieron & entienden